Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 24 OCT. 2023

VISTO el Expediente MS-E-22923-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Ginecología del Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 81 obra Resolución S.G.S.A. N° 175/2023, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 189/23-525 a la firma GERONIMO DOS SOLES S.A., C.U.I.T. N° 30-71074856-6, renglones N° 1, 2, 3 y 4 (ALT.00), por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 144.500,00).

Que en orden 83 obra Orden de Compra N° 322/23, emitida a favor de la firma GERONIMO DOS SOLES S.A., por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 144.500,00).

Que en orden 89 obra correo electrónico enviado por el proveedor mencionado precedentemente, mediante el cual solicita la rescisión total de la Orden de Compra emitida a su favor, en virtud del tiempo transcurrido y la situación de público conocimiento que atraviesa el país, la cual genera que sus proveedores mayoristas no cuenten con la mercadería para cumplir la entrega.

Que a orden 91 obra intervención del área requirente mediante la cual toman conocimiento de las razones expresadas por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad, tramitarán la adquisición de los renglones correspondientes por cuerda separada.

Que a orden 93 obra Dictamen DAJ.M.S.Z.N. N° 884/23 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de la Orden de Compra N° 322/23, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y N° 1882/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión total de la Orden de Compra N° 322/23, emitida a favor de la firma GERONIMO DOS SOLES S.A., C.U.I.T. N° 30-71074856-6, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 144.500,00), conforme lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2°. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°. – Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000536

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N° /23.

M.S.
M.R

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MEDICO NEFROLOGO